



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 16.038/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se acepta y agradece la donación de bienes inventariables efectuada por el Lic. Esteban Marcelo BRANDAN, Director del Proyecto de Investigación N° 1341 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por Resolución CS N° 797-86; y atento a que se debe emitir el acto administrativo que disponga el ingreso y fije el valor de la mencionada donación,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el Ingreso Patrimonial y fijar el valor de la donación de los bienes inventariables efectuada por el Lic. Esteban Marcelo BRANDAN, Director del Proyecto de Investigación N° 1341 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO, en la suma total de PESOS DOS MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 2.064,00), de acuerdo al siguiente detalle:

INVENTARIO	DETALLE	VALOR
436-6161-285481	Impresora HP 9800 – Serie N° MY7462E0GZ, Modelo C8165H.	\$ 867,00
436-6169-285480	Monitor Marca SANSUMG LCD 19" - 948W – BM 96-02331D20070326.	\$ 948,00
436-6191-285482	UPS BK350EI APC – BB062603241.	\$ 249,00
TOTAL		\$ 2.064,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0365-09